

# ACTA 12/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y treinta minutos del día 28 de noviembre de 2013, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la sesión ordinaria efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF:

#### **ASISTENTES:**

D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.

D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ,

D<sup>a</sup>. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,

D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA,

Dª. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO,

Da. MARÍA PAZ MARTÍNEZ RAMÓN,

D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ.

Dª. MARÍA DEL CARMEN TRABADO VALLEJO.

D. PEDRO MONASTERIO RAMÓN,

Da. SUSANA FOLLA ABAD.

D. JUAN CARLOS ALONSO GARCÍA,

Excusa su inasistencia Da. BELÉN RAMÓN GAVELA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes

#### **ACUERDOS**

# 1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, extraordinaria y extraordinaria y urgente celebradas ambas el día 30 de octubre de 2013, que se les han distribuido previamente con la convocatoria.





No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se consideran aprobadas ambas actas en sus propios términos, con la abstención del Sr. Monasterio Ramón, que no asistió a las sesiones.

### <u>2º.- MODIFICACIÓN CONTRATO OBRAS "RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ESCOMBRERA Y CREACIÓN DE ÁREA DE PESCA DEPORTIVA".</u>

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2013, que se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

### "6°.- MODIFICACIÓN CONTRATO OBRAS "RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ESCOMBRERA Y CREACIÓN DE ÁREA DE PESCA DEPORTIVA".

Se somete a consideración de la Comisión la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

#### "ANTECEDENTES

1º.- Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, se acordó la adjudicación del contrato de las obras contempladas en el proyecto de "Recuperación Medioambiental de Escombrera y Creación de un Área de Pesca Deportiva", por el precio de 366.101,73 € y 76.881,36 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de 442.983,09 €.

El contrato se formalizó con fecha con fecha 14 de febrero de 2013, efectuándose la comprobación del replanteo con fecha 1 de marzo de 2013.

**2º.-** Por el Director de Obra se solicita, con fecha 12 de agosto de 2013, autorización para iniciar expediente de modificación del proyecto, adjuntando documento técnico del modificado, en el que se reflejan ampliaciones, reducciones en unidades de obra e introducción de unidades de obra no contempladas en el proyecto inicial.

Las modificaciones introducidas incrementan el presupuesto de ejecución material del proyecto inicial en 392,40 €, resultando un importe total en la ejecución de las obras de 443.548,10 €, I.V.A. incluido.

- **3º.-** Con fecha 25 de octubre de 2013 se presenta escrito de la empresa contratista manifestando su conformidad con la modificación del contrato.
- **4º.-** Con fecha 19 de noviembre de 2013 se notifica al Ayuntamiento el acuerdo de la Junta Directiva del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de la Comarca Berciana (ASODEBI), de 6 de noviembre, por el que se aprueba la modificación del proyecto, a solicitud del Ayuntamiento.
- **5º.-** Con fecha 22 de noviembre de 2013 se emite informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1º.- El artículo 219.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) establece que los



contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211.

El **artículo 105** del mismo texto legal establece que los contratos del sector público sólo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107. La modificación del contrato no podrá realizarse con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato establece que una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación podrá modificarlo por razones de interés público en los casos y con los límites indicados en el artículo 107 del TRLCSP.

**2º.-** El **artículo 107** del TRLCSP establece las circunstancias que pueden justificar la modificación del contrato, contemplándose, en el apartado a), la inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas.

Asimismo establece que la modificación no podrá alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y deberá limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria, definiéndose también los supuestos en los que que se entiende que se alteran las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato.

En el documento técnico del modificado se justifica la modificación en errores y omisiones padecidos en la redacción del proyecto, así como la no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 y en el artículo 107 del TRLCSP.

3°.- El artículo 108 del TRLCSP establece que antes de proceder a la modificación del contrato con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107, deberá darse audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si éstos se hubiesen preparado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que, en un plazo no inferior a tres días, formule las consideraciones que tenga por conveniente.

Por su parte, el **artículo 211** establece que en los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a la modificación del contrato deberá darse audiencia al contratista.

Asimismo, el **artículo 234** establece que cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en éste, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días hábiles. Si éste no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado o ejecutarlas directamente. Cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con carácter de urgencia con las siguientes actuaciones:

- a) Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.
- b) Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días.
- c) Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato también establece que antes de proceder a su modificación deberá darse audiencia al redactor del proyecto para que, en un plazo no inferior a tres días, formule las consideraciones que tenga por conveniente y que se dará también audiencia al contratista en el expediente de modificación.



En este caso no es preciso el trámite de audiencia al redactor del proyecto, por ser también el Director de Obra y haber solicitado autorización y redactado él mismo el documento técnico de la modificación.

Asimismo, se entiende cumplido el trámite de audiencia al contratista, al haber prestado su conformidad con la modificación.

**4º.-** El **artículo 219.2** del TRLCSP establece que las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156.

Se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1º.- Aprobar la modificación del contrato de obras de "Recuperación Medioambiental de Escombrera y Creación de un Área de Pesca Deportiva", en los términos establecidos en el documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Director de las Obras, D. Fernando Luis Rodríguez Becerra.
- **2º.-** Notificar este acuerdo al contratista de las obras, para proceder a la formalización de la modificación del contrato.
  - 3º.- Notificar este acuerdo al Director de las Obras."

No produciéndose intervenciones, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, con el voto favorable de los Grupos P.P. (2) y MASS (1) y la abstención de los Grupos P.S.O.E. (3) e I.U. (1) dictamina favorablemente la propuesta que ha quedado transcrita."

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2013 que se ha transcrito, quedando aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis, de los tres Concejales del Grupo P.P., de los dos Concejales del Grupo MASS y del Concejal presente del Grupo I.U.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: seis, de los Concejales del Grupo P.S.O.E.

# 3°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U. "POR LA DEFENSA DEL MODELO PÚBLICO ACTUAL DE PENSIONES Y LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS FUENTES DE FINANCIACIÓN".

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de noviembre de



2013, que se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

#### "7°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U. "POR LA DEFENSA DEL MODELO PÚBLICO ACTUAL DE PENSIONES Y LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS FUENTES DE FINANCIACIÓN".

Se somete a consideración de la Comisión la moción del Grupo Municipal I.U., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"Don Juan Carlos Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL en el Ayuntamiento de Fabero al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Presenta para su aprobación la siguiente Moción

### POR LA DEFENSA DEL MODELO PÚBLICO ACTUAL DE PENSIONES Y LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

El Gobierno del Estado presentó el 13 de septiembre un anteproyecto de ley por el que se desvincula el aumento anual de las pensiones del IPC, y en el que se establece para su revalorización una cláusula "suelo" del 0,25% y un "techo" del IPC más el 0,25%.

El propio Gobierno, ya apunta que en los próximos nueve años las pensiones sólo se incrementarían el 0'25% anual, muy por debajo del 2% en que subirá el coste de la vida, de acuerdo con las previsiones del Banco Central Europeo para la Zona Euro. Esto supondría una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones del 15'75 %, siempre que la inflación no supere ese 2% anual, estimación bastante improbable, pues la media de estos años pasados ha estado en torno al 3%.

Este proyecto, prevé un aumento de las pensiones equivalente al IPC más el 0,25% en los ejercicios o años con superávit. Aunque parezca un sarcasmo, se necesitarían más de siete años de incremento continuado de las pensiones para recuperar el poder adquisitivo perdido en un solo año malo o con déficit.

El factor de equidad intergeneracional, que completa la propuesta de reforma, y que entraría en vigor en el año 2019, se basa en la previsión del crecimiento de la esperanza de vida, a partir de los 67 años, aplicándose una fórmula que disminuirá la pensión inicial cada cinco años.

La pensión media actual apenas alcanza los 800 euros mensuales y miles de pensionistas están muy por debajo de esa cantidad. Más del cincuenta por ciento no sobrepasa los 700 euros y el 25 % de las pensiones contributivas –así como el total de las no contributivas- están por debajo del umbral de la pobreza.

El gasto imparable de la luz, el gas, el agua, el transporte y la cesta de la compra, al que hay que sumar el copago sanitario, que incide especialmente en los pensionistas, devaluando aún más su mermado poder adquisitivo. La reforma que propone el gobierno agravaría notablemente esta situación, hasta condenar a la miseria a una buena parte de las y los pensionistas.

El Gobierno justifica su reforma, no como consecuencia de la crisis actual, sino basándose en la inviabilidad del sistema debido al supuesto aumento de la población jubilada, al pretendido crecimiento de la esperanza de vida, al descenso de la población activa y a la bajada continua de la natalidad.

Sin embargo, el déficit actual de la Seguridad Social no obedece a esas causas sino a la recesión económica actual que ha provocado el aumento del paro y los recortes de los salarios, así como a las exenciones empresariales en materia de cotización.

La política económica del Gobierno es la responsable del aumento del paro y de las reducciones salariales, por la reforma laboral y la pérdida de empleo público. Todo ello en aras de la privatización de los servicios y del ahorro del gasto para destinarlo al pago de la deuda contraída para salvar a los bancos y a las grandes empresas.



De llevarse a cabo éste proyecto de reforma, las pensiones adquirirían un carácter benéfico en lugar de derecho adquirido, mediante el pago de las cotizaciones durante la vida laboral. Esto es para tratar de complementarlo con planes privados de pensiones para la minoría que pueda pagarlos.

#### ANALISIS Y ALTERNATIVAS A LA REFORMA

(Ver Propuesta Anexa de los 24 expertos y economistas de reconocida solvencia que resumimos a continuación, con aportaciones de IU).

#### LAS PENSIONES SON UN DERECHO CONSTITUCIONAL

El Sistema Público de Pensiones es uno de los mejores logros del Estado Social, recogido en la Constitución del Estado, no podemos permitir que lo destrocen.

Recibir una pensión digna es un derecho constitucional y un derecho garantizado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, por ello no podemos dejar de denunciar enérgicamente la nueva reforma de las pensiones públicas que prepara el Gobierno, ya que supone un nuevo engaño a los ciudadanos para favorecer a entidades bancarias y aseguradoras, por ello:

- 1. Denunciamos que esa reforma se hace en el peor momento, con argumentos falsos y sin participación de la sociedad, y solo dirigida a rebajar una vez más las pensiones. Disminuir aún más el nivel de vida en medio de una crisis como esta y hacer ver a una parte tan numerosa de la población que seguirá bajando en el futuro es todo lo contrario de lo que conviene hacer para recuperar la confianza y el consumo imprescindible para salir de una recesión.
- 2. Denunciamos ante la opinión pública que es falso que una mayor esperanza de vida sea lo que ponga en peligro el futuro de las pensiones.

Es verdad que en los años próximos habrá más personas jubiladas y, en proporción, menos empleadas, pero no es cierto que de ahí se pueda deducir que inevitablemente se producirá un desequilibrio financiero de la Seguridad Social que impedirá pagar las pensiones, salvo que se reduzca su cuantía desde ahora, como se propone.

El equilibrio financiero depende no solo del número de pensionistas y empleados y de la magnitud de las pensiones, sino de otros factores de los que no se habla cuando se propone rebajar las pensiones:

- a) Del empleo, pues cuanto mayor sea el número de empleados más ingresos recibirá la Seguridad Social.
- b) De la productividad, pues a medida que aumenta (como viene sucediendo en los últimos años), se puede obtener más producto e ingresos para financiar las pensiones.
- c) Del nivel de los salarios y, por tanto, de la participación de los salarios en los ingresos totales, pues cuanto mayor sea ésta más grande será la masa salarial que habrá para financiar las pensiones.
- d) De la extensión de la economía sumergida, pues cuanto más pequeña sea más cotizantes habrá y, en consecuencia, también más ingresos para la Seguridad Social.

Por lo tanto, no es cierto que lo que pone en peligro el futuro de las pensiones sea que, afortunadamente, aumente la esperanza de vida sino el aumento del paro, la especialización de nuestra economía en actividades de bajo valor y poco productivas y la desigualdad que hace que los salarios tengan cada vez menos peso en el conjunto de las rentas. Es decir, lo que viene ocurriendo como consecuencia de las políticas neoliberales que han aplicado los gobiernos en los últimos años siguiendo las directrices de la Unión Europea y, en particular, como consecuencia de la respuesta que se está dando a la crisis cuyo único propósito es el de favorecer a los bancos y a las grandes empresas y que está produciendo, precisamente, todo estos fenómenos: aumento del paro y de la desigualdad.



Si se logra aumentar el empleo, si conseguimos que la productividad aumente en los próximos años simplemente lo mismo que aumentó en los últimos decenios y si frenamos el proceso creciente de desigualdad en el reparto de la renta, España podrá hacer frente sin dificultades al mayor gasto en pensiones que lógicamente se producirá en los próximos años.

 Denunciamos que se está difundiendo de manera deliberada un mensaje engañoso y catastrofista sobre el futuro de las pensiones.

El engaño que llevan consigo las predicciones catastrofistas con las que se justifican los recortes es patente si se tiene en cuenta que el último informe de la Unión Europea sobre envejecimiento prevé que España llegue a un máximo de gasto en pensiones de algo más del 14% en 2050. Se dice que es un porcentaje excesivo pero se oculta que otros países ya lo han alcanzado en la actualidad. Asumir que Francia o Italia puede dedicar hoy día el 15 o 16% de su PIB a pensiones y que España no podrá dedicar más o menos esa misma proporción en 2050 o es de un irrealismo sospechoso o es aceptar sin más que el paro alcance niveles impensables y que los salarios españoles van a ser mucho peor que tercermundistas en los próximos años. Pero, en ese caso, resulta también completamente cínico y falso culpar de la crisis futura que puedan tener las pensiones al aumento de la esperanza de vida.

4. Denunciamos que quienes ahora dicen saber lo que ocurrirá con las pensiones dentro de treinta años no han acertado nunca en las predicciones hechas anteriormente.

Ninguno de ellos acertó en ninguno de sus estudios en los que asustaban alegando que habría déficit del sistema de pensiones en 1995, 2000, 2005 o 2010. A pesar de lo cual, eran de nuevo contratados por los bancos y aseguradoras para que los repitieran para otros años, volviendo siempre a equivocarse y ahora vuelven a presentarse como si ellos fueran los que saben lo que hay que hacer para hacer frente a los problemas del futuro.

5. Denunciamos también que la propuesta de aumentar la edad de jubilación para todos los grupos de trabajadores sin distinción es tremendamente injusta.

Sabemos sin lugar a dudas que las personas de mayor renta y de cualificación profesional más elevada tienen mayor esperanza de vida (en España hay una diferencia de casi 10 años entre lo que vive por término medio la persona de renta más alta y la de más baja). Por tanto, imponer que todos se jubilen a la misma edad significa obligar a que las personas de renta más baja financien de modo desigual las pensiones de las de rentas más altas, y también prolongar injustamente la vida laboral de quienes desempeñan actividades más molestas, insalubres o peligrosas.

Tratar igual a los desiguales, como pretende el Gobierno con esta nueva reforma, es una injusticia inaceptable.

6. Denunciamos que el grupo "de sabios" que ha elaborado la propuesta solicitada por el Gobierno ha tenido una composición claramente sesgada y muy poco independiente.

La inmensa mayoría de ellos ha tenido o tiene una evidente vinculación con entidades financieras o de seguros que es obvio que van a beneficiarse de una eventual rebaja en las pensiones y de un aumento de la suscripción de planes de ahorro privados.

7. Denunciamos que a pesar de que el Gobierno dice preocuparse por el equilibrio financiero del sistema de pensiones no toma nada más que la medida de recortarlas para alcanzarlo.

Concretamente, el Gobierno no adopta las decisiones que podrían aumentar los ingresos, no solo haciendo otras políticas que podrían aumentar el empleo o reducir la desigualdad, sino otras más inmediatas como impedir que se pacten jubilaciones forzosas, la prejubilación de iniciativa autónoma sin causa objetiva y los despidos en edad de posible jubilación anticipada o, por otro lado, revisar la baja cotización de casi cuatro millones de personas que se encuentran en los regímenes especiales y los niveles mínimos y topes máximos de cotización que suponen una fuga inmensa de recursos.



### 8. Denunciamos que se ocultan a los españoles algunos elementos fundamentales.

En primer lugar, las cotizaciones sociales son parte integrante del salario diferido de los trabajadores. Con esas cotizaciones sociales se financian ahora no sólo las pensiones contributivas, sino también toda una serie de prestaciones sociales distintas. Reclamamos el cumplimiento del Pacto de Toledo de forma que esas cotizaciones se destinen exclusivamente a las pensiones contributivas, mientras que el resto de los gastos y prestaciones, incluidos los complementos a mínimos y la parte no contributiva de ciertas pensiones sean financiadas con los Presupuestos Generales del Estado.

En segundo lugar que, con ese criterio se conseguiría fortalecer nuestro sistema público de pensiones, mejorar las mismas, especialmente las más bajas e, incluso, rebajar la edad de jubilación. Todo ello sin necesidad de trasvasar recursos fiscales a costes salariales de los empresarios.

Esas modificaciones del gasto en pensiones y su diferenciación del de protección social exige obtener más ingresos públicos mediante la reforma del sistema fiscal para hacerlo más equitativo y eficaz y si se combate de verdad el fraude fiscal, en lugar de reducir constantemente los medios dedicados a su persecución.

9. Denunciamos que se oculta a los españoles, que las cotizaciones sociales no son necesariamente la única vía de financiación de las pensiones públicas.

Como ya ocurre en otros países, en casos de crisis o de insuficiencia de las cotizaciones el sistema se puede financiar con recursos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y se oculta también que se pueden obtener muchos más ingresos públicos para ello y para otros fines si se reforma el sistema fiscal para hacerlo más equitativo y eficaz y si se combate de verdad el fraude fiscal, en lugar de reducir constantemente los medios dedicados a su persecución.

10. Denunciamos que lo que se pretende con las reformas que se realizan de las pensiones públicas es promover la gestión privada de los recursos de la Seguridad Social.

Es evidente que difundir continuamente informes catastrofistas, estudios sesgados y predicciones terribles sobre el futuro de las pensiones públicas solo puede tener una consecuencia: que cada vez más gente desconfíe del sistema público y trate de asegurarse el futuro mediante planes de ahorro privado. Ese es el negocio que buscan las entidades financieras, pero se oculta a la población que la mayoría de los trabajadores no podrá ahorrar lo suficiente, que esos fondos son muy inseguros y peligrosos, y que solo son rentables gracias a las desgravaciones fiscales que los siempre enemigos de lo público reclaman para que las pensiones privadas puedan resultarles un negocio suculento.

11. Denunciamos la complicidad de los gobiernos con estos intereses, por no abrir un debate público, transparente y plural sobre el futuro auténtico de las pensiones públicas y por doblegarse ante quienes vienen imponiendo las políticas que crean el paro, la concentración de la riqueza y el empobrecimiento productivo que las pone realmente en peligro.

Por todo ello, pedimos a la opinión pública que no se deje engañar por argumentos interesados que solo buscan obtener aún más ganancias, en este caso gestionando los fondos que ahora maneja la Seguridad Social.

Somos plenamente conscientes de que nuestras pensiones públicas corren un grave peligro pero, como hemos dicho, no por las razones que se aducen sino justamente por las que se callan. Sabemos que el más lento envejecimiento aumentará nuestro gasto y que eso requiere disponer de más recursos, pero la solución no puede ser reducir la cuantía de las pensiones, sino determinar cuántos nuevos recursos se van a necesitar y a continuación poner sobre la mesa la forma en que hemos de generarlos. Tiene que ser así porque también sabemos con certeza que no todas las personas pueden financiarse ahorro privado para cuando lleguen a la vejez y que sin pensiones públicas casi siete de cada diez pensionistas estarían ahora o estarán en el futuro en situación de pobreza severa.



Tras constatar que el sistema público de pensiones no está amenazado, a no ser como consecuencia de las políticas neoliberales, los firmantes de esta moción proponemos un conjunto de medidas concretas para consolidarlo, garantizarlo frente al ataque de los representantes políticos del capital financiero y mejorarlo de forma que sea posible aumentar las pensiones, fundamentalmente las más bajas, mejorando la capacidad adquisitiva de los pensionistas, asegurar la indexación de las pensiones al IPC e, incluso, reducir la edad de jubilación.

Los recursos necesarios para el fortalecimiento del sistema público de pensiones no ponen en peligro la economía, al contrario, contribuyen a mejorar el consumo, elevar la confianza y garantizar la cohesión social. Frente a ello, el Gobierno ha tomado una decisión ideológica: pretende aprovechar unas circunstancias coyunturales para imponen una reforma estructural del sistema público de pensiones.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de IUCyL, propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS para ser trasladados a los órganos legislativos y de gobierno de la Nación:

- 1. Manifestarnos en contra del proyecto de ley de reforma de las pensiones públicas, presentado en el Consejo de Ministros del 13 de septiembre del 2013.
- 2. Solicitamos la apertura de un debate público, transparente y plural sobre el futuro auténtico de las pensiones para que estas no se financien exclusivamente por la Seguridad Social, y diversifique su financiación con los Presupuestos Generales del Estado.
- Instar al Gobierno a que se mantenga, ahora y en el futuro, el poder adquisitivo de las pensiones de acuerdo con el IPC.
- 4. Sustituir todas las medidas de reducción de las cotizaciones por medidas de bonificación y su financiación con cargo a la imposición fiscal general.
- Financiación por los PGE de los programas y gastos de personal de la Seguridad Social que no se corresponden con las pensiones contributivas (incluidas las prestadas por el INSS no vinculadas a jubilación o incapacidad) y otros gastos de prestaciones sociales y sanitarias de la Seguridad Social.
- 6. Acuerdo en el Pacto de Toledo para la financiación progresiva en los PGE de las prestaciones no contributivas (las superiores al 52% de la base reguladora) por muerte o supervivencia.
- 7. Recuperación por parte de la Seguridad Social de la deuda del Estado para financiación la separación de fuentes, de acuerdo con los plazos fijados en el Pacto de Toledo. Esta deuda se pagaría en 30 años, a partir de 2015, e iría a engrosar el Fondo de Reserva y las cantidades anuales estarían determinadas por la diferencia entre el incremento de las rentas salariales y el aumento del PIB. De esta forma el sistema actuaría de forma contra cíclica.
- 8. Elevación de los topes de cotización máxima en un 20%.
- 9. Incremento de la cuota patronal en las contingencias comunes en los siguientes casos:
  - a. Horas extraordinarias en contrato a tiempo completo: 50%; en contrato a tiempo parcial: 100%.
  - b. Incremento en un 10% sobre de los actuales tipos de la cuota patronal en todos los tipos de contratos que no sean indefinidos a tiempo completo.



- 10. Combatir radicalmente la prácticas empresariales de despedir a los 11 meses, de terminar los contratos en viernes o de contratar falsos autónomos.
- 11. Revisión de las cotizaciones y formalización de los contratos de los trabajadores domésticos, para ampliar su regularización.
- 12. Equiparación progresiva de las bases medias de cotización de los Trabajadores Autónomos con los del Régimen General.
- 13. Lucha eficaz contra la economía sumergida. Se estima que unos 800.000 trabajadores tiene relaciones laborales sumergidas sin alta ni cotización en la Seguridad Social. Dentro de este objetivo, reconocer la validez a efectos de alta en la Seguridad Social de los contratos verbales o de hecho, tal como establece el artículo 8 del Estatuto de los Trabajadores.
- 14. Elevación del Salario Mínimo a 1.100 euros mes en lo que queda de legislatura.
- 15. Programa eficaz para garantizar el principio de "a trabajo igual, salario Igual" y conseguir la equiparación del salario de las mujeres con el de los hombres.
- 16. Programa de recuperación de empleo hasta lograr al menos la generación de los 3 millones de empleos destruidos por la crisis.
- 17. Poner este acuerdo en conocimiento del Gobierno de la Nación y de todos los grupos parlamentarios del Congreso, así como a las organizaciones representantes en el Pacto de Toledo."

No produciéndose intervenciones, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, con el voto favorable de los Grupos P.S.O.E. (3), I.U. (1) y MASS (1) y la abstención del Grupo P.P. (2) dictamina favorablemente la propuesta que ha quedado transcrita."

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2013 que se ha transcrito, quedando aprobado por unanimidad de los doce Concejales presentes, de los trece que componen la Corporación.

### <u>4°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U. "25 DE NOVIEMBRE DE 2013: POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".</u>

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de noviembre de 2013, que se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

"6°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U. "25 DE NOVIEMBRE DE 2013. POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".



Se somete a consideración de la Comisión la moción del Grupo Municipal I.U., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"D. Juan Carlos Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal IUCyL en el Ayuntamiento de Fabero viene a formular para su aprobación la MOCIÓN "25 DE NOVIEMBRE DE 2013: Por una sociedad libre de violencia de género", en base a la siguiente

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Un año más, este día se convierte en un día de denuncia de la violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, que no tiene tregua.

También tenemos que denunciar este día la violencia institucional que se ejerce contra las mujeres a través de medidas que inciden directamente en sus vidas: la reforma regresiva de las normas laborales y de la ley de aborto.

Días como éste, deben servir cuanto menos, para remover conciencias y analizar de manera estructural, y preguntarse por qué a pesar de que teóricamente la violencia de género sea rechazada desde cualquier ámbito político, es aún, una lacra endémica que junto con la desigualdad, se muestran como elementos inseparables.

Esta lacra requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales y a la sociedad conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia y, particularmente, la violencia sexista.

Si en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones, en nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, de imposición de la corresponsabilidad irreal en las obligaciones familiares, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, etc....sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, es la lucha contra la violencia de género.

El Pleno del Ayuntamiento de Fabero exige que la lucha contra la erradicación de la violencia hacia las mujeres sea una prioridad en las agendas políticas e institucionales, y para ello, es necesario:

- 1º.- El Ayuntamiento de Fabero se compromete decididamente y con propuestas concretas y reales a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, reforzando los recursos económicos, materiales y humanos.
- 2º.- Este Ayuntamiento de Fabero se compromete a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos necesarios y a su alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma."

No produciéndose intervenciones, la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, por unanimidad de los siete Concejales asistentes, de los siete que la componen dictamina favorablemente la propuesta que ha quedado transcrita."

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de noviembre de 2013 que se ha transcrito, quedando



aprobado por unanimidad de los doce Concejales presentes, de los trece que componen la Corporación.

### 5°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U. "DE RECHAZO AL PROYECTO DE LEY SOBRE NUEVO CÓDIGO PENAL".

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de noviembre de 2013, que se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

### "7°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U. " DE RECHAZO AL PROYECTO DE LEY SOBRE NUEVO CÓDIGO PENAL".

Se somete a consideración de la Comisión la moción del Grupo Municipal I.U., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"D Juan Carlos Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL en el Ayuntamiento de Fabero, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN DE RECHAZO AL PROYECTO DE LEY SOBRE NUEVO CÓDIGO PENAL.

#### Exposición de motivos

IUCyL considera que la propuesta de Código Penal aprobada en Consejo de Ministros el pasado 20 de septiembre de 2013, representa una clara agresión a derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española de 1978. Derechos como el de manifestación, reunión, expresión u opinión quedan amputados por un proyecto de Ley que tiene como finalidad controlar y reprimir a una buena parte de la sociedad que no está de acuerdo con la política llevada a cabo por este gobierno y ni con las terribles consecuencias sociales de paro, pobreza y pérdida de servicios públicos que se están perpetrando: servicios como la sanidad, la educación o las ayudas sociales por la dependencia, están siendo privatizados o eliminados directamente, con la consiguiente indignación de los españoles y españolas, cada vez más dispuestos a pedir en la calle lo que les niegan sus gobiernos en las instituciones.

En este marco, para el gobierno central del Partido Popular se hace necesario el recorte de las libertades y derechos de los ciudadanos que rechazan su política, para lo que se sirve de un proyecto de Ley que nos retrotrae directamente hasta el franquismo. Artículos como el 557 bis que en su apartado 3 sataniza al conjunto de una manifestación, a partir de un acto violento individual, o de un grupo concreto; el artículo 557 ter, que penaliza la protesta colectiva dentro de recintos públicos o privados, aún siendo ésta pacífica; el artículo 559, que recorta el derecho de expresión en llamamientos públicos a la movilización o en mensajes de apoyo a estas movilizaciones; o el 560 bis que castiga penalmente la interrupción de servicios de telecomunicaciones o de transporte, aunque ésta no dañe a personas o bienes; así lo demuestran.

La propia "cadena perpetua" de facto que prevé, a partir de condenas revisables, es a su vez una medida injustificada, irracional, e ineficaz, que demuestra el carácter represivo y el recorte de derechos civiles de este código penal, y el "populismo penal" de grueso trazo y tintes propagandísticos del que el PP tiñe toda su política legal y jurídica.

Se pretende criminalizar la protesta activa, connotándola como violenta, pero también el mero hecho de expresar el apoyo público a la misma y su difusión, y equiparar la agresión a las fuerzas del orden público con una mera resistencia a la detención, por pacífica que ésta sea, abriéndose camino la criminalización de cualquier tipo de manifestación en la que pueda producirse una intervención policial,



bien por alteración del orden público o por orientación del gobierno de turno. Poner en marcha un código penal represivo como este es más propio de dictaduras que de regímenes democráticos.

Pero además, es un Código que también criminaliza a las víctimas de la crisis, reeditando consecuencias muy severas parecidas a aquellas que provocara la represión franquista con leyes como la "de vagos y maleantes", porque criminaliza la pobreza y necesidades sociales, e incluso hasta la enfermedad mental, a cuyos pacientes remite a instituciones carcelarias negándoles el necesario ingreso y la necesaria atención por parte de instituciones y profesionales sanitarios.

Las cifras delictivas en España, en cambio, muestran que no hay un problema de delincuencia que requiera esta respuesta tan agresiva y contraria a los principios constitucionales de un Estado de Derecho. Se está proyectando un articulado penal reaccionario, vengativo y autoritario, con un incremento desproporcionado de penas, y con nuevos tipos delictivos que van contra la protesta social, las situaciones de pobreza o contra pacientes de enfermedades mentales, mientras se olvida la delincuencia económica y la corrupción.

Es un código autoritario para reprimir al adversario social y político; un código que abandona el objetivo constitucional de la reinserción; el código de un Estado penal y policial como alternativa autoritaria ante el desmantelamiento del Estado social y el consiguiente incremento del conflicto.

Por último, un Código Penal que regula una parte importante de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y ciudadanas no puede, o al menos no debe, ser aprobado sin un amplio consenso del conjunto de fuerzas democráticas en el Parlamento, porque además vulnera absolutamente valores de libertad, justicia, igualdad y los propios valores jurídicos, que están contemplados en la Constitución Española.

Un Estado que necesita blindarse con un Código Penal que criminaliza a los ciudadanos, que usa la represión física o legal para imponer sus políticas de recorte social es un estado sin autoridad.

Este tipo de medidas no solo dañan la democracia, dañan la imagen de cualquier país democrático, por todo lo expuesto, y desde el convencimiento de que la mejor política criminal es una buena política social, IUCyL propone a este Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

Manifestarnos en contra del proyecto de Código Penal aprobado en el Consejo de Ministros el viernes 20 de septiembre de 2013.

Instar al Gobierno central a que retire el proyecto e inicie un debate público, transparente y plural, con el resto de fuerzas políticas y sectores sociales que se puedan ver afectados por la modificación del actual Código Penal.

B. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central, a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los agentes sociales, asociaciones y colectivos afectados."

No produciéndose intervenciones, la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, con el voto favorable de los Grupos P.S.O.E. (3) e I.U. (1) y la abstención de los Grupos P.P. (2) y MASS (1) dictamina favorablemente la propuesta que ha quedado transcrita."

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de noviembre de 2013 que se ha transcrito, , quedando aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete, de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y del Concejal presente del Grupo I.U.



- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: cinco, de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS.

# 6°.- MOCIÓN "PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON MOTIVO DE LA PRIMAVERA ÁRABE".

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de noviembre de 2013, que se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

### "8°.- MOCIÓN "PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON MOTIVO DE LA PRIMAVERA ÁRABE".

Se somete a consideración de la Comisión la moción remitida por Amnistía Internacional (Registro de Entrada nº 3.863, de 13 de noviembre de 2013) relativa al asunto de referencia cuyo contenido es idéntico al de la presentada por el Grupo Municipal I.U. (Registro de Entrada nº 3.892, de 15 de noviembre de 2013), cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

#### "Exposición de motivos

A petición de Amnistía Internacional de León, se presenta la siguiente propuesta de Moción.

Han transcurrido más de dos años desde que la llamada *primavera árabe* se inició en países del Norte de África y Oriente Próximo como Túnez, Egipto, Libia, Siria, Yemen, Arabia Saudí o Bahréin. Muchas personas de la región, unidas en torno a una causa común, inundaron las calles para exigir un cambio y sufrieron graves violaciones de derechos humanos ante la represión ejercida para acallar las protestas.

Considerando que el tipo de relaciones mantenidas durante años por la Unión Europea y sus Estados miembros, incluida España, con los Gobiernos represivos de estos países no impulsaron mejoras en la situación de los derechos humanos; que los disturbios en esta región ocasionaron desplazamientos masivos; que las mujeres, continúan sufriendo discriminación tanto en la ley como en la práctica; constatando que las armas, municiones y equipos usados contra manifestantes en su mayoría pacíficos, fueron desplegados para privar a las personas del ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión, reunión y manifestación.

Y teniendo en cuenta la oportunidad de cambio del contexto de los derechos humanos, este Ayuntamiento de Fabero aprueba esta Declaración y pide al Gobierno español que en el marco de sus relaciones bilaterales con los gobiernos del Norte de África y Oriente Próximo sitúe el respeto y la protección real y efectiva de los derechos humanos en el centro de toda iniciativa. Para ello, el Gobierno español debería adoptar las siguientes medidas:

- Garantizar un tratamiento prioritario de los problemas de derechos humanos en las relaciones bilaterales de España y de la UE con estos países.
- Llevar a cabo una revisión exhaustiva, caso por caso, de todas las transferencias y exportaciones de armas a la región, y suspender y denegar aquellas transferencias de armas sobre las que existe un riesgo sustancial de que se utilizarán para cometer o facilitar violaciones de derechos humanos.



- Promover la cooperación de estos países con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas; y la ratificación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
- Instar a la autoridades de estos países a poner fin a la impunidad e impulsar la apertura de investigaciones independientes, completas y exhaustivas de las violaciones de derechos humanos cometidas en el transcurso de las revueltas y en el pasado, asegurando que los responsables son llevados ante la justicia y que las víctimas y sus familias reciben reparación, tortura y otros malos tratos.

Ayudar a las autoridades a promover y proteger los derechos de las mujeres, garantizar la participación de las mujeres y poner fin a su discriminación, e instarles a luchar contra la violencia de género y la violencia sexual.

Promover la abolición de la pena de muerte, debiendo declararse una moratoria hasta que la
misma sea abolida, e instar a las autoridades de estos países a respetar la libertad de expresión,
manifestación y reunión, de manera que las leyes que penalicen estos derechos se modifiquen
para estar en consonancia con las leyes y normas internacionales o, en caso contrario, que sean
derogadas.

Asimismo, este Ayuntamiento de Fabero pide a la Junta de Castilla y León que sitúe el respeto y la protección real y efectiva de los derechos humanos en el centro de cualesquiera las relaciones que mantenga con los gobiernos del norte de África y Oriente Medio, teniendo en cuenta las preocupaciones mencionadas en los párrafos anteriores.

Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central, a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Junta de Castilla y León, así como a Amnistía internacional de León."

No produciéndose intervenciones, la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, por unanimidad de los siete Concejales asistentes, de los siete que la componen dictamina favorablemente la propuesta que ha quedado transcrita."

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de noviembre de 2013 que se ha transcrito, quedando aprobado por unanimidad de los doce Concejales presentes, de los trece que componen la Corporación.

# 7°.- MOCIÓN PLATAFORMA STOP DESAHUCIOS BIERZO-LACIANA-LA CABRERA "PARA DECLARAR ESTE AYUNTAMIENTO COMO MUNICIPIO ANTIDESAHUCIOS".

Por el Sr. Alcalde se propone que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, al no haberse dictaminado por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, dejándose también sobre la mesa y solicita que el Secretario informe a la Corporación al respecto.

Toma la palabra el Secretario para informar a la Corporación de que con fecha de hoy, la Plataforma Stop Desahucios Bierzo, Laciana, La Cabrera ha remitido por



correo electrónico un nuevo texto para la moción, al haber sido rechazado el contenido de la presentada inicialmente (que es el texto que se llevó a la Comisión Informativa) en varios Ayuntamientos por contener propuestas que no se ajustan a la legalidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los doce Concejales presentes, de los trece que lo componen, acuerda que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

### 8°.- ASUNTOS PROPIOS.

Toma la palabra el Secretario para informar a la Corporación de que este punto se incluyó por error en el orden del día de la sesión del Pleno, al haberse redactado la convocatoria en base a los puntos de los órdenes del día de las Comisiones Informativas, en los que siempre se incluye un punto de asuntos propios.

### 9°.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF, se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos:
- De los Decretos de la Alcaldía nº 237/2013, de 24 de septiembre a nº 297/2013, de 25 de noviembre.
- 2. También informa el Sr. Alcalde a la Corporación de las siguientes cuestiones:
- Del escrito remitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, comunicando la no apreciación de indicios de responsabilidad contable en relación con la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento para depurar responsabilidades sobre las obras de "Mejora de las instalaciones de abastecimiento en el municipio de Fabero".
- Del Decreto de la Alcaldía nº 256/2013, de 4 de octubre, por el que se delega en el Concejal D. Manuel López García la competencia para autorizar el matrimonio civil celebrado el día 9 de noviembre de 2013 entre D. Ángel Álvarez González y Dª. Mª. Carmen García Santos.

Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para manifestar, en relación con el escrito remitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, que hay una diferencia temporal de casi un año entre la fecha de registro de salida en el Consejo de Cuentas y la de registro de entrada en el Ayuntamiento y, aunque no quisieran ver mala fe, lo cierto es que lo informado por el Consejo de Cuentas cambia muchas cosas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para informar a la Corporación de que se puso en contacto tanto con la oficina de Correos de Fabero como con el Consejo de Cuentas



de Castilla y León para averiguar la fecha real de envío del escrito, puesto que seguramente se habrá remitido por correo certificado.

Manifiesta también que es evidente que no ha habido mala fe en la actuación municipal, porque si se hubiera querido ocultar la recepción del escrito, bastaría con no haberlo registrado de entrada y lo cierto es que nadie había reparado en la fecha de registro de salida en el Consejo de Cuentas hasta que lo indicó el Concejal Pedro Monasterio cuando consultó el expediente de la sesión plenaria.

Manifiesta asimismo que lo comunicado por el Consejo de Cuentas no cambia las cosas, porque además de malversación se ha apreciado un posible delito de falsedad; y lo que sostiene el equipo de gobierno es que esa obra nunca se llegó a realizar.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que el escrito del Consejo de Cuentas lo que viene a indicar es que ningún funcionario del Ayuntamiento ha cometido ninguna irregularidad.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del ROF, algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

1.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"Mª Paz Martínez Ramón, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, del Ayuntamiento de Fabero al amparo de lo dispuesto en el art.97/3 del Reglamento de Organización ,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN Y DEBATE, SOBRE PROPUESTA DE ABONAR INMEDIATAMENTE A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 devengada y no percibida

#### **ANTECEDENTES**

En aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad este Ayuntamiento suprime la paga extraordinaria y las pagas adicionales de complemento específico o equivalentes al mes de diciembre de 2012,

Que tras varios recursos interpuestos por diversas administraciones y entidades del sector público donde varias sentencias reconocen el derecho de los empleados públicos a percibir las cantidades correspondientes a las citadas pagas que ya habían sido devengadas con anterioridad a la fecha del real decreto-ley Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO.



 Instar al Ayuntamiento de Fabero a abonar inmediatamente a los empleados públicos del Ayuntamiento de Fabero la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 devengada y no percibida."

Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., para justificar la urgencia del asunto, motivada por el hecho de que en el último Pleno de las Cortes de Castilla y León se aprobó una propuesta del P.S.O.E. para abonar la parte devengada de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos de Castilla y León y además existen varias sentencias judiciales que reconocen el derecho al cobro de la parte devengada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que sabe que hay sentencias favorables al abono de la parte devengada de la paga extraordinaria, pero eso no justifica la urgencia del asunto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que si procede abonar la parte devengada de la paga extraodinaria se deberá hacer, pero en el momento en que proceda.

Interviene nuevamente la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para manifestar que se acercan las fiestas navideñas, que generan mayor gasto para las familias y se debe tener en cuenta que los empleados públicos han sufrido ya muchos recortes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que se va a abstener, puesto que, como ya ha manifestado en ocasiones anteriores, el Grupo P.S.O.E. debería presentar las mociones en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, al igual que hace Izquierda Unida, con tiempo suficiente para que todos los Concejales puedan estudiar la propuesta.

Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis, de los Concejales del Grupo P.S.O.E.
- Votos en contra: cinco, de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS.
- Abstenciones: una del Concejal presente del Grupo I.U.

No habiéndose obtenido la mayoría necesaria para la declaración de urgencia de la moción, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del ROF, no se procede a debatir y votar el contenido de la moción.

2.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:



"Dña. Mª Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero, en nombre y representación del citado grupo al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN Y DEBATE, SOBRE PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE MEMORIAS PARA PRESENTAR AL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### **ANTECEDENTES**

Teniendo conocimiento e información de la publicación en el B.O.P nº 217 con fecha 14 de noviembre de 2013 de la convocatoria de PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2014, que tiene por objeto financiar inversiones en los distintos municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, siendo el procedimiento para su concesión el de concurrencia competitiva y cuyo plazo finaliza el día 2 de diciembre de 2013 y ante la falta de información y búsqueda de consenso

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA ESTAS PROPUESTAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO:

La realización de Memorias que contengan las siguientes propuestas de obras:

Finalización del Parque de Lillo del Bierzo, así como pavimentación de las calles Otero, Bailén, El Valle, la Cruz, parte final del Castro en la localidad de Lillo del Bierzo, como las calles Santo Domingo, Pasaje la Suertes, San Bernardo, Pasaje Santo Domingo, y Calle Alicia en Fabero. Que contenga y contemple la pavimentación de calles en Bárcena de la Abadía y Valla de seguridad en la calle Real de la misma localidad.

Recogida de Agua en la plaza de San Pedro de Paradela y chapado de Muro, y reparación de pavimentación en Otero de Naraguantes, entre otras calle San Pablo, Santa Bárbara, San Juan y reparación y pavimentación de calles en Fontoria como calle Santiago."

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no se justifica la urgencia, puesto que se tuvo tiempo para presentar esta propuesta desde que se publicó la convocatoria. No niega que algunas de las obras propuestas son necesarias, pero también se debe tener en cuenta que el Consejo Comarcal concedió una subvención a la Junta Vecinal de San Pedro de Paradela y no ejecutó las obras.

Toma la palabra el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Robles Rodríguez, para manifestar que el Alcalde debió haberse reunido con la Junta Vecinal.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la subvención no estaba inicialmente prevista y finalmente se traspasaron remanentes en el Consejo Comarcal para obras del P.S.O.E.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que el P.S.O.E. conoce perfectamente cómo se aplican las subvenciones para obras del Plan de Juntas Vecinales del Consejo Comarcal del Bierzo, que se distribuyen por cada Grupo Político entre las Juntas Vecinales que gobierna el correspondiente partido, que es quien decide a qué Juntas Vecinales se subvenciona, por lo que el Sr. Robles Rodríguez sabe que la obra de la Junta Vecinal de San Pedro de Paradela se incluyó en remanentes que se traspasaron al P.S.O.E. Manifiesta asimismo que el plazo para solicitar la subvención del Plan de Cooperación de la Diputación finaliza el día 2 de diciembre, por lo que no hay tiempo de modificar la memoria.



Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para manifestar que el equipo de gobierno debería convocar a la oposición para consensuar las obras a solicitar dentro del Plan.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar, al igual que en la moción anterior, que se va a abstener, puesto que, como ya ha manifestado, el Grupo P.S.O.E. debería presentar las mociones en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, al igual que hace Izquierda Unida, con tiempo suficiente para que todos los Concejales puedan estudiar la propuesta.

Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis, de los Concejales del Grupo P.S.O.E.
- Votos en contra: cinco, de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS.
- Abstenciones: una del Concejal presente del Grupo I.U.

No habiéndose obtenido la mayoría necesaria para la declaración de urgencia de la moción, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del ROF, no se procede a debatir y votar el contenido de la moción.

#### 10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, y formula las siguientes:

1. Sr. Alcalde, nos gustaría saber las reuniones mantenidas con la Consejería de Fomento y qué explicación le han dado para la paralización de las obras de las viviendas de protección oficial y para cuándo se tiene previsto que se reanuden las obras

Responde el Sr. Alcalde que según se le informó desde la Consejería de Fomento, se van a contratar las obras con otra empresa, así como a reajustar el precio de las viviendas.

2. Sr. Alcalde, ¿ha mantenido alguna reunión con algún representante en el Ministerio de Industria ante el nuevo reparto de Fondos MINER, porque Vd. no desconocerá que el municipio de Fabero, de manera sorprendente ha quedado excluido?



Responde el Sr. Alcalde que no habló con ningún representante del Ministerio de Industria, sólo con el Director General de Minas de la Junta de Castilla y León, Ricardo González Mantero.

¿Y con algún Senador del PP o Diputado del PP sobre los grandes proyectos como el Parque Temático o la Vía Rápida Fabero-Fresnedo ha mantenido alguna conversación en la que se le informase a qué es debido este desprecio de nuevo hacia nuestro pueblo y sus gentes?.

¿Le han dado alguna explicación los procuradores de Castilla y León del Partido Popular de por qué otra vez nos han vuelto a olvidar en los presupuestos de la Junta de Castilla y León, habiéndose comprobado que sí existe partida para el Museo de la Siderurgia en Sabero, al igual que para Villafranca del Bierzo (gobernada por el PSOE), lo cual nos alegra y satisface?

Responde el Sr. Alcalde que ha mantenido contacto telefónico con Diputados y Senadores del P.P. y también con procuradores de Castilla y León, que le han informado que los proyectos para Fabero financiados con fondos MINER no se incluyen en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, al haber caducado los Convenios.

Manifiesta la portavoz del Grupo P.S.O.E. que no es eso lo que se dice en los escritos de respuesta del Gobierno a la pregunta del Senador del P.S.O.E. Nicanor Sen, sino que se han entregado los Fondos a la Junta de Castilla y León, que es la que debe iniciar las obras.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en esos escritos se informa de que los convenios están caducados y que él en todo momento reivindica los proyectos del Parque Temático de la Minería o la Vía Rápida Fabero-Fresnedo, que son muy importantes para Fabero, pero en cuanto al proyecto de la vía rápida, la Junta de Castilla y León sostienen que nunca recibió los fondos.

3. Las últimas contrataciones que se están realizando a media jornada condenan a personas a percibir durante 18/6 meses un subsidio de 210 euros. ¿No deberían replantearse contratar a jornada completa?

Responde el Sr. Alcalde que aún no se ha contratado a nadie y que se tratará esta cuestión tras la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno a continuación de esta sesión plenaria.

4. Se ha recibido una notificación por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en relación con el expediente LE-0-70/02 sobre la concesión de terreno en el monte nº 379 con destino a ejecución de obras de acceso a la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) donde se comunica que se va a acordar la



caducidad de la concesión al no haber realizado los pagos de las indemnizaciones, dándoles un plazo de 15 días. ¿Ya ha sido abonada a la junta vecinal de San Pedro?

Responde el Sr. Alcalde que no tiene constancia de que se haya acordado la caducidad de la concesión de ocupación y solicita al Secretario que informe al respecto.

Toma la palabra el Secretario, para informar a la Corporación de que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León inició el expediente de caducidad, notificándolo al Ayuntamiento para que formulase alegaciones y así se ha hecho, sin que tenga constancia de que el expediente haya sido resuelto y declarada la caducidad.

#### 5. ¿Para cuándo se prevé la inauguración del Área de Pesca Deportiva?

Responde el Concejal Delegado de Medio Ambiente que no hay fecha fijada e informa a la Corporación de que se ha solicitado la ampliación del plazo para justificar la subvención y de que el plazo de ejecución de las obras finaliza el 13 de diciembre.

6. Vistas las nóminas, mes a mes, venimos comprobando que se viene produciendo una discriminación salarial con algunos empleados públicos del Ayuntamiento. Desconocemos las razones para que exista esta discriminación y solicitamos una explicación al Sr. Alcalde, ya que no se quiere pensar que se trate de una discriminación por razón de sexo, puesto que afecta a dos empleadas del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que se comprobará y solicita a la portavoz del Grupo P.S.O.E. que indique a qué empleadas se refiere.

Manifiesta la Sra. Martínez Ramón que eso lo debería saber el equipo de gobierno.

Interviene el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que la portavoz del Grupo P.S.O.E. debería indicar a qué personas se está refiriendo.

Manifiesta la Sra. Martínez Ramón que se ha comprobado en las nóminas que se ha subido la retribución a varios empleados públicos y no a otros; y puesto que el equipo de gobierno es el que aprueba las nóminas, recomienda que las revise y compruebe a quién se ha subido y a quién no.

7. Sr. Alcalde, ¿nos podría decir para cuándo la inauguración del Centro Geriátrico "San Nicolás"?.



Responde el Sr. Alcalde que, según se le ha transmitido, se inaugurará en la segunda quincena de diciembre.

8. Finaliza su turno el Grupo P.S.O.E. preguntando que, como ya sabíamos que se iba a rechazar la moción que presentamos relativa al Plan de Cooperación y no se iban a aceptar las propuestas del Grupo Socialista, ¿nos podrían informar cuáles son las propuestas que va a presentar el equipo de gobierno?.

Responde el Sr. Alcalde que se han incluido actuaciones en el Pozo Julia, en concreto en un pabellón que tiene el tejado muy deteriorado.

Pregunta la Concejala del Grupo P.S.O.E. si sólo se ha incluido eso.

Responde el Sr. Alcalde que las obras que se contemplan tienen un presupuesto en torno a los 120.000 euros.

Comienza su turno el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, y formula las siguientes preguntas:

1. Recientemente se ha publicado en la prensa que el Ayuntamiento había perdido una subvención del ECyL para un Plan Dual de Formación y Empleo. ¿Qué puede informar al respecto?

Responde el Sr. Alcalde que no se tuvo conocimiento de la convocatoria y por este motivo no se solicitó la subvención.

2. ¿Se ha tenido alguna reunión con la empresa que gestionará el Centro Geriátrico "San Nicolás"?

Responde el Sr. Alcalde que ha tenido tres reuniones con Cáritas y con la empresa, en las que pidió que la empresa que se va a encargar de la gestión del Centro contratase a personas del municipio de Fabero.

Interviene el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que la empresa no ha tenido hasta ahora una reunión en el Ayuntamiento con el equipo de gobierno para exponer cómo y en qué condiciones pretende gestionar el Centro, ya que al menos con él no se ha puesto en contacto.

Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para preguntar por qué el Sr. Alcalde se reunió con Cáritas.



Responde el Sr. Alcalde que el objeto de las reuniones fue conocer en qué términos y condiciones se cedió la gestión del Centro, informándosele de que la gestión se cedió por un plazo de 25 años y que se reservarían 8 plazas, 4 para Cáritas y 4 para el Ayuntamiento de Fabero. Manifiesta también que es un tema complicado legalmente, pero ésta es una solución posible para la apertura del Centro, aunque quizá no sea la mejor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo acordado en ella, se extiende esta ACTA por mí el Secretario de la Corporación, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V°.B°.

EL SECRETARIO,